

REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DIVERSOS A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DEL C-8 DEL CE VRAEM PP- 032

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad proveer los servicios diversos para conservar y preservar las instalaciones del C8, de manera que cumplan con eficiencia y eficacia las actividades de operaciones de información y sensibilización que desarrolla el Departamento de Operaciones de Información en la zona asignada al CEVRAEM.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación de servicios diversos a todo costo para las instalaciones del C-8 del CE VRAEM.

3. ANTECEDENTE:

El C8 del CE VRAEM, en el cumplimiento de sus operaciones encomendadas, a través del Departamento de Operaciones de Información realiza actividades de operaciones de información y sensibilización para reestablecer el orden interno y garantizar una mayor presencia del Estado; conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 074- 2012-PCM, del 09 junio de 2012. Dispone de instalaciones que, por los años de uso y las condiciones climatológicas, ha ocasionado el deterioro de manera general de la infraestructura; los cuales necesitan mantenimiento.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Contratar a una persona natural y/o persona jurídica del rubro de servicios diversos que realice el pintado de las instalaciones del C8 del CE VRAEM.

Objetivo Específico

Brindar oportunamente al C8, el servicio necesario para mantener sus instalaciones en óptimas condiciones para que cumplan de adecuadamente con sus operaciones encomendadas por el escalón superior.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No aplica.

c. Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cinco (05) días calendarios, después de recepcionado la orden de servicio.

d. Lugar de prestación de servicio

Los servicios materia de la presente contratación se realizará en: Av. Brasil S/N - Fuerte Pichari, Distrito de la Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco.

e. Conformidad

El C8 - Departamento de Operaciones de Información otorgará la conformidad cuando verifique el cumplimiento de los servicios y todas las condiciones contractuales ofrecidas por el proveedor.

De existir observaciones, se deberá comunicar al proveedor dichas observaciones para lo cual se le otorgará el plazo de 02 días calendarios para subsanarlas, el plazo antes descrito se computará a partir del día siguiente de comunicado el hecho.

f. Requisitos del proveedor

- Contar con el registro único de contribuyente (RUC)
- Tener la inscripción vigente en el registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC.

g. Cláusula de Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

h. Forma de Pago y condiciones de pago

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El pago será UNICO. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del contratista de la culminación del servicio
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de Conformidad emitida por el Comité de Conformidad de servicios o el área usuaria quien haga sus veces.
- Comprobante de pago. (factura original y una copia).
- Original de la orden de servicio.

i. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con los artículos 119 y 120 del Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le

sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

j. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

Confidencialidad

El proveedor debe indicar en su oferta que mantendrá la confidencialidad y reserva en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en las disposiciones de la normativa en contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año, a partir de la conformidad otorgada.

k. Subcontratación

No aplica.

l. Formula(s) de reajuste

No aplica.

m. Solución de controversias desde el perfeccionamiento del contrato

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando sea pactado y arbitraje.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

n. Clausula Anticorrupción y antisoborno

Al perfeccionamiento. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

o. Garantía

El servicio deberá contar con una garantía de un (01) año. De presentarse alguna falla o defecto en los servicios prestados, el proveedor se compromete a subsanarlo en un plazo que no debe exceder los dos (02) días calendarios de notificado la falla o el defecto, sin costo adicional alguno para la Entidad.

p. Condiciones de los Consorcios

- De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:
- El número máximo de consorciados es de 2 integrantes

6. CARACTERÍSTICAS, ALCANCE Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TÉRMINOS DE REFERENCIA
1	SERVICIO A TODO COSTO DE PINTADO	M2	160	SERVICIO A TODO COSTO DE LIJADO, RESANADO Y PINTADO DE PARED CON PASTA MURAL, E IMPRIMANTE Y PINTURA LÁTEX ACRÍLICO CON ACABADO SATINADO BRILLANTE COLOR BLANCO HUMO.
2	SERVICIO A TODO COSTO DE PINTADO	M2	80	SERVICIO A TODO COSTO DE LIJADO, RESANADO Y PINTADO DE TECHO CON PASTA MURAL, E IMPRIMANTE Y PINTURA LÁTEX ACRÍLICO CON ACABADO SATINADO BRILLANTE COLOR BLANCO HUMO.

(*) Los trabajos a realizar serán a TODO COSTO incluirán mano de obra y equipamiento necesario para su realización (herramientas, equipos, etc).

(**) Todo el personal de trabajadores deberá contar con su equipo de protección personal y equipo.

(***) La eliminación de TODO el material inservible deberá ser realizado por el CONTRATISTA (Los costos del mismo serán asumidos por el contratista), lo que se realizará cada fin de jornada de acuerdo a la cantidad de material acumulado.



[Handwritten signature]
O - 3058731781 - O+
Blas Jackson BERLANGA VERA
Coronel EP
Jefe del C-8 del CEVRAEM



Pichari, 15 de octubre del 2025

[Handwritten signature]
O - 224144078 - O+
GUIDO ELISEO FARFAN MORETTI
TTE CRL EP
JEFE de DINGDIV